República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 1154

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 28 de Noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 913-IC-CI y 1382-DJ-02, de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre del 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 DIC. 2002

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición que antecede. Cuenca, Diciembre 12 del 2002.

EL NOTARIO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 550 del REGISTRO MERCANTIL se dá ~~así cumplimiento a lo dispuesto en la~~ misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Diciembre del 2002.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA